



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 417 /2019
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 23 de Septiembre de 2019.-

SEÑOR SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dr. Alejandro BEROLA

S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23-9-19 Hs. 14:14
Numero:	907
Fojas:	3
Eqta. N°	
Grado:	
Recibido:	

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCIÓN para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: "Equinos sueltos Barrio "El Mirador" del Fernández"

Teniendo en cuenta que el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia aprobó la Ordenanza Municipal N° 4051 en el año 2011 y que en la Sesión del 29 de noviembre del año 2017 se aprobó la Resolución CD N° 492/17.

Que, dadas las quejas permanentes de los vecinos del Barrio "El Mirador" del Fernández ante la cantidad de equinos sueltos en la vía pública, espacios verdes, como así también en las veredas y dentro de las parcelas.

Que además es permanente en el sector ver equinos sueltos en la vía pública cuando no corresponde.

Que en algunos casos los propietarios de los equinos ante el aviso o alerta de los vecinos los trasladan por la vía pública, se observa que esta situación anómala hace necesario plantear el presente pedido de informe al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por lo cual deberá tomar todos los recaudos y sanciones previstas, aplicando y haciendo cumplir acabadamente la normativa existente al respecto.

Ante lo expuesto y con el fin de que podamos dar una respuesta concreta a los vecinos del Barrio "El Mirador" del Fernández, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente. -

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. - REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal un plan de inspección y acción inmediata sobre los equinos sueltos en el Barrio "El Mirador" del Fernández, inmediaciones y barrios aledaños.

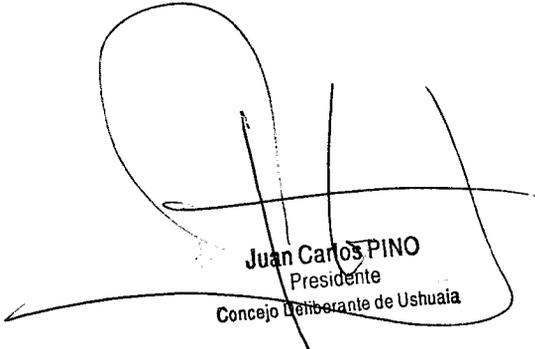
ARTICULO 2º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que indique:

- a- Cuáles han sido las medidas adoptadas en relación a la Ordenanza Municipal N° 4051 sancionada en el año 2011.
- b- Cuáles son las medidas adoptadas en relación de la Resolución CD N° 492 del año 2017 por el responsable del área competente.

ARTICULO 3º. – EXORTAR al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe al Concejo Deliberante informe pormenorizado de los equinos capturados en la vía pública y espacios verdes, detallando lugar, barrio, propietario y multa.

ARTICULO 4º. – ADJUNTAR como Anexo I de la presente fotos del barrio con equinos sueltos.

ARTICULO 5º.- De forma.

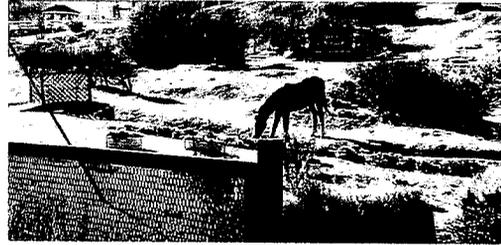


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia